Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial/correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 22 de Septiembre de 2017 **Comunicado: 0733**

Dictaminan improcedente reforma a los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal

- El dictamen será votado en el pleno el 28 de septiembre en la sesión extraordinaria

Las Comisiones Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género y Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables sesionaron y firmaron un dictamen en sentido negativo a la reforma del Código Penal del Estado, para la despenalización del aborto, teniendo como base que su modificación derivaría en un acto inconstitucional.

La mayoría de los integrantes determinaron la improcedencia de la iniciativa que pretende reformar el Código Penal, pues el derecho a la vida humana está protegido desde la concepción por la Constitución Política del Estado en su artículo 4.

Explicaron que no es posible modificar una norma secundaria como es el Código Penal, si esto contraviene la Carta Magna Veracruzana.

Dando cumplimiento al Parlamento Abierto en ésta legislatura, la sesión fue transmitida en vivo a través de los canales oficiales del Congreso del Estado y contó con la presencia de ciudadanas y ciudadanos interesados en el tema.

El dictamen será presentado para su votación ante el Pleno del Congreso en la sesión extraordinaria del 28 de septiembre.

La sesión estuvo presidida por los diputados: Bingen Rementería Molina y Carlos Antonio Morales Guevara, Presidente y Secretario de Justicia y Puntos Constitucionales.

Así como Tere Zuccolotto Feito y Tanya Carola Viveros Cházaro, Presidenta y Vocal de la Comisión Para la Igualdad de Género, Gregorio Murillo Uscanga, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Vocal de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#